



Código	M 03.01 F 03
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°

SS2

(09 FEB 2026)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de Inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

El artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, las siguientes funciones: c. "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia".

El (la) señor (a) YERALDI YAQUELIN SANCHEZ MUÑOZ, identificado(a) con C.C. No. 1.085.690.241, mediante solicitud radicada bajo el No. NAR2025ER001908, de fecha 22 de enero de 2026, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente, superado el periodo de prueba, obteniendo un puntaje satisfactorio de 85.41 y acreditando el (los) título (s) de: LICENCIADA EN FILOSOFÍA Y LETRAS, otorgado por la Universidad de Manizales – principales Caldas, con Acta de Grado No 1091 del 06 de septiembre de 2021, registrado en el libro 1, folio No, 3073, y título de Magíster en Educación con Componente en Profundización, otorgado por Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO- Bogotá D.C, con acta de grado No 228 del 28 de noviembre de 2024, registrado en libro 014, folio 1124.

De conformidad con el Artículo 2.4.1.1.23. del Decreto 1075 de 2015, describe taxativamente que los docentes y directivos docentes que superen el periodo de prueba adquieran derechos de carrera (Propiedad) y deben ser inscritos o actualizados en el Escalafón Nacional Docente.

Los documentos acreditados le dan derecho a ser inscrito como DOCENTE DE AULA en el Escalafón Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 a 25 del Decreto 1278 de 2002, por lo que es procedente inscribirle, según la solicitud, nombrada en líneas atrás, en el grado 3, Nivel AM del Escalafón Nacional.

El (la) docente presta sus servicios en la Institución Educativa Santa Cruz del municipio de Policarpa, Nariño en el cargo de docente en el área de Humanidades y Lengua Castellana.

De conformidad con fallos jurisprudenciales, es procedente dar trámite de reconocimiento e Inscripción solicitada por el docente, con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.



Secretaría
de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M 03.01 F 03
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Los efectos fiscales de la presente Resolución se surten a partir del día 04 de enero de 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR al educador (a) YERALDI YAQUELIN SANCHEZ MUÑOZ, identificado (a) con C.C. No. 1.085.690.241, en el grado 3, Nivel AM del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, al educador (a) YERALDI YAQUELIN SANCHEZ MUÑOZ, identificado (a) con C.C. No. 1.085.690.241, en el cargo de docente de aula en propiedad, Institución Educativa Santa Cruz del municipio de Policarpa, Nariño.

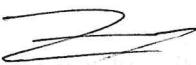
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario(a) de Educación Departamental, y el recurso de apelación, ante el Gobernador del Departamento de Nariño, el cual deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario: yaquelin.sanchez383@gmail.com, en los términos del art. 56 y concordancia con CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente y Decreto 491 de 28/03/2020.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los

09 FEB. 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación del Departamento de Nariño

Revisó: Esteban Gómez Moncayo Profesional Universitario G4 Recursos Humanos SED	03/02/2026	
Proyectó: Juan Manuel Rosero Chamorro Abogado Contratista Apoyo Despacho SED	03/02/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		